

BASES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 0007-2006-BN

SEGUNDA CONVOCATORIA

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE
CAPTURA DE IMAGEN – SISTEMA SVGD”**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 0007-2006-BN
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CAPTURA DE IMAGEN – SISTEMA SVGD"**

SEGUNDA CONVOCATORIA

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : BANCO DE LA NACIÓN
RUC N° : 20100030595

1.2 DOMICILIO LEGAL

Av. República de Panamá N° 3664 – San Isidro.

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la adquisición de Equipos de Captura de Imágenes para los Cajeros automáticos a nivel nacional – Sistema SVGD.

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a S/. 2'786,547.20 (Dos millones, setecientos ochenta y seis mil quinientos cuarenta y siete y 20/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de abril de 2008.

Los límites máximos y mínimos del valor referencial total ascienden a:

ITEM	70 % del Valor Referencial S/.	Valor Referencial S/.	110% del Valor Referencial S/.
1	1' 950,583.04 (Un millón, novecientos cincuenta mil, quinientos ochenta y tres y 04/100 Nuevos Soles)	2'786,547.20 (Dos millones, setecientos ochenta y seis mil quinientos cuarenta y siete y 20/100 Nuevos Soles)	3'065,201.92 (Tres millones, sesenta y cinco mil, doscientos uno y 92/100 Nuevos Soles)

Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) el valor Referencial y aquellas que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas. Para otorgar la Buena Pro a propuestas que superen el valor referencial, hasta el límite antes establecido, se deberá contar con la asignación suficiente de recursos y la aprobación del Titular del Pliego, quedando suspendido el otorgamiento de la Buena Pro, en tanto no se cumpla con este requisito.

1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos propios.

1.6 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el sistema de suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Por financiamiento del Banco y llave en mano

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo IV de las presentes Bases.

1.9 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y sus modificatorias.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley N° 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.
- Acuerdo de Directorio N° 011-2006/031-FONAFE

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Prepublicación de las Bases	:	<i>Del 02/09/2008 al 09/09/2008</i>
• Convocatoria	:	<i>El 10/09/2008</i>
• Registro de Participantes	:	<i>Del 11/09/2008 al 02/10/2008</i>
• Formulación de consultas y/u observaciones a las Bases	:	<i>Del 11/09/2008 al 17/09/2008</i>
• Absolución de consultas y/u observaciones a las Bases	:	<i>El 24/09/2008</i>
• Integración de las Bases	:	<i>El 30/09/2008</i>
• Presentación de Propuestas	:	<i>El 09/10/2008 a las 10:30 horas</i>
• Evaluación de Propuestas	:	<i>Del 10/09/2008 al 16/09/2008</i>
• Otorgamiento de la Buena Pro	:	<i>El 17/10/2008 a las 10:30 horas</i>

Los Actos Públicos de presentación y apertura de propuestas técnicas, y otorgamiento de la Buena Pro, se realizarán en el Sexto (6to.) Piso de la Sede Principal, ubicado en la Av. República de Panamá N° 3664- San Isidro –Lima.

2.2 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 104° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 107° del Reglamento.

El registro de los participantes se realizará en el Departamento de Logística – División de Abastecimiento, ubicada en Av. República de Panamá N° 3664, cuarto piso, San Isidro, Lima,

en las fechas señaladas en el Cronograma, en el horario de 08:30 a 17:00 horas, previo pago de la suma S/. 20.00 (Veinte y 00/100 Nuevos Soles) por derecho de participación.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 108° del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse (**Formato N° 02**).

2.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 110° del Reglamento.

Se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante el Departamento de Logística - División Abastecimiento, ubicada en Av. República de Panamá N° 3664, cuarto piso, San Isidro, Lima, en las fechas señaladas en el Cronograma, en el horario de 08:30 horas a 17:00 horas, debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 0007-2006-BN, y a la dirección electrónica: jmora@bn.com.pe, en formato MS. Word.

MUY IMPORTANTE, no se absolverán consultas y observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

2.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial, con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE, en la sede del Banco y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 110° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

La absolución de consultas y observaciones que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL CONSUCODE

Los observantes tienen la opción de solicitar que las bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE, dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de consultas y/u observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial incluirá en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados.

El participante presentará al Comité Especial el comprobante de pago, *voucher* o papeleta de depósito correspondiente al pago de la tasa prevista en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de CONSUCODE.

2.6 MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

Los participantes que soliciten ser notificados electrónicamente, deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar.

2.7 INTEGRACION DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativas alguna.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 117º y 118º del Reglamento.

2.8 ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, en el Sexto (6to.) Piso de la Sede Principal, ubicado en la Av. República de Panamá N° 3664- San Isidro – Lima, en la fecha y hora señalada en el Cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario Público.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su representante debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (Formato N° 01). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal o apoderado acreditado también con carta poder simple (Formato N° 01).

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 0007-2006-BN – SEGUNDA CONVOCATORIA, conforme al siguiente detalle:

Señores
BANCO DE LA NACIÓN
Att.: Comité Especial

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0007-2006-BN
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CAPTURA DE IMÁGEN –
SISTEMA SVGD"
SEGUNDA CONVOCATORIA

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Señores
BANCO DE LA NACIÓN
Att.: Comité Especial

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0007-2006-BN
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CAPTURA DE IMÁGEN –
SISTEMA SVGD"
SEGUNDA CONVOCATORIA

SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

El acto público de presentación de propuestas se iniciará cuando el Comité Especial empiece a llamar a los postores en el orden en que se registraron como participantes, para que entreguen los sobres conteniendo ambas propuestas. Si al momento de ser llamado, el postor no se encontrase presente, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún postor es omitido, podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor y verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al postor, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso, se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario mantendrá la propuesta en su

poder hasta el momento que el postor formule apelación. Si se formula apelación, se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 125° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario procederá a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica. Luego procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por el Notario, por los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

2.8.1. Contenido de las Propuestas

La documentación de las propuestas se presentará en un (1) original y una (1) copia, con un índice numerado y separadores que permitan una rápida ubicación de los documentos (la omisión del índice y de los separadores no será causal de descalificación) y el cual deberá contener:

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TECNICA:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Copia simple de la Constancia vigente de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores: Capitulo de Bienes. En caso de Consorcio, deberá ser presentado por cada postor que lo conforma.
- b) Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01.**
- c) Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo IV de las Bases - **Anexo N° 02.**
- d) Carta Propuesta Técnica según el **Anexo N° 02-A**, con la descripción de los bienes ofertados, de acuerdo con los requerimientos técnicos mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de las Bases.
- e) Declaración Jurada del postor de acuerdo al Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - **Anexo N° 03.**
- f) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, según lo dispuesto en la Directiva N° 003-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada con la Resolución N° 063-2003-CONSUCODE/PRE (Artículo 37° de la Ley), según **Anexo N° 04.**
- g) Guía de internamiento de las muestras de los bienes ofertados, las mismas que serán entregadas en el Grupo de Equipos de Cómputo y Comunicaciones - Sección Economato del Banco, Av. Arequipa N° 2720 – 4to. Sótano – San Isidro, debiéndose efectuar hasta las 15:00 horas del día hábil anterior a la fecha de presentación de propuestas. Las muestras serán sometidas al Protocolo de Pruebas del **Anexo N° 12.**

No será necesario internar como muestra el software de integración, pero si es obligatorio la entrega, la instalación y las pruebas de funcionamiento del sistema dentro de los plazos establecidos en el contrato.

- h) Relación detallada de la marca, modelo y número de parte de cada componente de los bienes propuestos. Esta relación también debe ser incluida en las guías de internamiento de la entrega definitiva, que debe ser la misma que figure en todo los casos.
- i) Certificado extendido por el fabricante o subsidiaria acreditada en el país, con antigüedad no mayor de sesenta (60) días calendario a la fecha prevista para la recepción de propuestas, que acredite que el postor es su representante autorizado para comercializar en el Perú los bienes ofertados, y declaración jurada del postor de que dicha autorización se encuentra vigente. En el caso que el postor sea fabricante extranjero, deberá presentar documento por el cual acredite a un representante con domicilio en el territorio nacional que cuente con las autorizaciones correspondientes para participar en el proceso. La documentación consignada en este numeral es de obligatoria presentación en tanto corresponde a requisitos técnicos mínimos.
- j) Carta precisando el tiempo de atención a fallas, siendo el máximo requerido de dos (2) horas para Lima y no más de veinticuatro (24) horas para provincias, con las mismas características y configuración, durante el periodo de garantía. Dicho servicio deberá ser brindado con personal técnico calificado con demostrada experiencia en la asistencia técnica objeto de la presente Licitación.
- k) Carta indicando relación de técnicos, los mismos que brindaran las horas de Capacitación al personal del Banco, presentando currículum y certificados de capacitación.
- l) Carta compromiso de brindar Capacitación al personal del Banco, de acuerdo a lo establecido en el numeral IV. –Capacitación del Capítulo IV numeral IV.

Documentación de presentación facultativa:

- a) Declaración jurada de bienes elaborados en el territorio nacional, en aplicación de la Ley N° 27633, según Anexo N° 05.
- b) Carta indicando plazo de entrega de los bienes ofertados conforme al Anexo N° 6, el que no deberá ser mayor a sesenta (60) días calendario, el mismo que regirá a partir del día siguiente de suscrito el contrato. El plazo para la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en las agencias del Banco descritas en el Capítulo IV de la presente Bases, será como máximo de diez (10) días calendario, el mismo que regirá a partir del día siguiente del pedido formal efectuado por el Banco al postor. Para tal efecto, el postor deberá remitir los mecanismos o conductos mediante los cuales se les notificará de los servicios de instalación requeridos. La Conformidad de recepción y/o instalación se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles de recibido los equipos y software, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 238 del Reglamento.

En caso de considerar entregas parciales, se deberá precisar el cronograma, sin exceder el plazo máximo establecido en el primer párrafo de este numeral.

- c) Carta compromiso otorgando una garantía que cubra la vida útil de los bienes ofertados, en la que considere prestar servicio de asistencia técnica sin costo para el Banco, en un periodo no menor de dos (02) años, según Anexo N° 07. El periodo de garantía es contra defectos de fabricación de hardware y software o condiciones, requerimientos y características ocultas que impidan el correcto funcionamiento de los bienes, según los requerimientos técnicos. Se deberá señalar el nombre y dirección del taller en el que se prestará la asistencia técnica.

d) Para la experiencia del postor:

Con el objeto de acreditar la experiencia del postor, relacionados a ventas de bienes de iguales o similares características a los solicitados en las Bases, se deberá presentar copia simple legible de los documentos que se indican a continuación:

- Comprobantes de pago cancelados, los mismos que pueden ser mediante voucher de depósito o reporte de estado de cuenta o en el mismo comprobante de pago que describan los bienes iguales o de similares características a los solicitados en las Bases, y una constancia que acredite haberse llevado a cabo la prestación de manera satisfactoria ó
- Contratos u órdenes de compra, que describan los bienes iguales o de similares características a los solicitados en las Bases con sus respectivos comprobantes de pago cancelados y una constancia que acredite haberse llevado a cabo la prestación de manera satisfactoria, ó
- Constancias de conformidad de la prestación que describan los bienes iguales o de similares características a los solicitados en las Bases con sus respectivos comprobantes de pago cancelados y una constancia que acredite haberse llevado a cabo la prestación de manera satisfactoria.

En tal sentido, es preciso manifestar que el postor deberá demostrar contar con la experiencia requerida, relacionada a la venta de bienes de iguales o similares características a los solicitados en las Bases. Para ello deberá entenderse como una relación contractual al convenio o tratado sostenido entre la empresa postora con sus clientes, la misma que deberá ser demostrada ante el Banco de la Nación, a través de la presentación de la documentación solicitada en el segundo, tercer o cuarto párrafo del presente numeral.

En caso de presentar comprobantes de pago, contratos u órdenes de compra en la que haya participado en consorcio, se deberá adjuntar el correspondiente contrato de consorcio o asociación, donde especifique el respectivo porcentaje de participación. La no presentación de esta documentación invalidará los documentos respectivos.

Se calificará considerando el monto facturado desde el 1° de enero del 2000 hasta la fecha de presentación de propuestas, hasta por un máximo acumulado equivalente a cinco (5) veces el valor referencial de la adquisición materia de esta convocatoria.

Asimismo, se deberá incluir una relación detallada de los comprobantes de pago o de los contratos u ordenes de compra presentados, según el **Anexo N° 08**.

Se aceptará, ventas realizadas en el exterior, siempre y cuando éstas hayan sido efectuadas por el postor. En caso de haberse efectuado ventas en moneda extranjera, los montos de los mismos, deberán estar expresados en Nuevos Soles al tipo de cambio vigente a la fecha de cancelación.

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA:

El Sobre N° 2 deberá contener el valor total de la oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a adquirir. Por lo tanto, el Banco no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza **Anexo N° 9**.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos decimales.

2.9. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos
Propuesta Económica : 100 puntos

2.9.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el Capítulo IV de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

2.9.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor al 70% del valor referencial, se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta
P_i = Puntaje de la propuesta económica i
O_i = Propuesta Económica i
O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

2.9.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.70

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.30

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional y sus modificatorias, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración Jurada correspondiente.

2.10. ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Al inicio del acto público, el Comité Especial hará de conocimiento de los postores, a través de un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

A continuación, el Notario procederá a la entrega al Comité Especial de los sobres que contienen las propuestas económicas. El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) y las que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) del valor referencial, serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 72º del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 133º del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta y el cuadro comparativo detallando los resultados en cada factor de evaluación, sin perjuicio de que se publiquen en el SEACE. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

2.11. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

CAPITULO III

INFORMACIÓN ADICIONAL

3.1. DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, se procederá conforme a los plazos y procedimientos para suscribir el contrato que se establecen en el artículo 203° del Reglamento.

El contrato será suscrito por el Banco, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 198° del Reglamento, Anexo N° 10.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la última prestación contratada;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Copia de DNI del Representante Legal;
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- Copia del RUC de la empresa.
- Estructura de costos de los equipos y de la instalación.

En la estructura de costos el postor ganador de la Buena Pro deberá desagregar el importe de su propuesta económica, en donde se describa el costo de los principales elementos que componen el ítem adjudicado, todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, garantías así como otros conceptos que sean aplicables y que incidan en el monto de su propuesta económica

3.2. DE LAS GARANTÍAS

El único medio de garantía que debe presentar el contratista es la carta fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática a sólo requerimiento del Banco, siempre y cuando haya sido emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Previamente a la firma del contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá entregar al Banco una Carta Fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento del Banco, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. Esta garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de éste, junto a la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica.

GARANTÍA POR PAGO ADELANTADO

En caso de solicitar adelanto, éste no será mayor del treinta por ciento (30%) del monto total adjudicado, contra presentación de Carta Fianza, la misma que deberá ser emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros, que se encuentre facultada para hacerlo. Serán incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática. Sin perjuicio de las características anotadas, en dicha garantía se debe consignar también el motivo de su emisión.

3.3. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 221° del Reglamento.

3.4. VIGENCIA DEL CONTRATO

Rige a partir del día siguiente de su suscripción.

3.5. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del bien requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 222° y 225° del Reglamento.

3.6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago será efectuado, en moneda nacional, según los siguientes criterios:

- Para los bienes internados en almacén sesenta por ciento (60%) del pago total, previa conformidad otorgada por el Departamento de Informática.
- Para los bienes instalados en sus respectivas agencias según cuadro de ubicación de equipos, cuarenta por cientos (40%) del pago total), previa conformidad otorgada por el Departamento de Informática.

La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de los diez (10) días de recibidos y/o instalados los bienes y el pago se efectuará dentro del plazo de diez (10) días naturales computados desde la conformidad de la prestación, conforme a lo establecido por el artículo 238° del Reglamento.

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.

3.7. DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por las bases y lo que establece el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

CAPÍTULO IV

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

ÍNDICE

I. GENERALIDADES

1. Introducción
2. Ubicación

II. EFICIENCIA Y COMPATIBILIDAD DEL EQUIPO

1. Características de Hardware
2. Características de Comunicación
3. Características de Software
4. Condiciones de Energía
5. Condiciones para la Instalación

III. SEGURIDAD

IV. CAPACITACIÓN

V. DOCUMENTACIÓN

VI. MANTENIMIENTO

VII. GARANTÍA

VIII. PLAZO DE ENTREGA

IX. CONFIDENCIALIDAD

X. CARACTERÍSTICAS DEL HARDWARE DE PROPIEDAD DEL BANCO SOBRE EL CUAL SE IMPLEMENTARÁ ESTA SOLUCIÓN

I. GENERALIDADES

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. El presente proceso tiene por objetivo la adquisición de equipos de captura de imágenes para los cajeros automáticos a nivel nacional. La cantidad de equipos requeridos es de 304 los cuales deben incluir las cámaras (152 color y 152 blanco y negro), instalación del sistema completo así como el software de administración y monitoreo.
- 1.2. Deben responder a las señales emitidas por el software residente en el computador que administra la red de cajeros automáticos.

La respuesta que dará el equipo debe ser una señal eléctrica que genere una trama TCP-IP y logre establecer comunicación con el servidor correspondiente (Ver Anexo IV-A y B).

El Banco cuenta con un software para este propósito. Sin embargo, esto no limita a que el postor desarrolle un software que pueda administrar los datos del mensaje eco con los datos predefinidos de la transacción y enviarlos a sus estaciones de captura de imagen y que este accione las cámaras de captura de imágenes y asocie estos datos a las imágenes capturadas.

El software actual que administra los equipos de captura de imágenes es el Video Sentinel Server de Innovation Institute, Inc.

- 1.3. El equipo capturará imágenes digitalizadas de cada transacción del cajero automático vinculadas con sus respectivos datos y serán almacenadas en una base de datos local. Las transacciones y las imágenes asociadas en las bases de datos locales ubicadas en los cajeros podrán ser consultadas de inmediato desde ubicaciones remotas, en la oficina principal o desde diferentes ciudades.
- 1.4. El postor debe realizar: Obras civiles en la instalación, como instalación de ductos para cables de energía, señal, video y la ubicación física de las cámaras en medios de soporte adhoc incluyendo la provisión de dichos medios de soporte. También deberá realizar cableado eléctrico, cableado de red y cableado de video, además tomas eléctricas tanto para el equipo como para la cámara.

Además se deben realizar pruebas de funcionamiento, las cuales comprenden, pruebas de señal, video y pruebas de enlace, las cuales se harán en coordinación con personal técnico del Banco, local o remotamente.

- 1.5. Las siglas SVGD, significa: Sistema de Video Grabación Digital.

2. UBICACIÓN

El postor realizará la implementación de los equipos de captura de imagen en las ubicaciones indicadas en el Anexo IV-C de la presente Bases.

II. EFICIENCIA Y COMPATIBILIDAD DEL EQUIPO

Los nuevos sistemas materia de esta licitación deberán ser 100% compatibles con los que el Banco de la Nación cuenta, y el postor ganador deberá de realizar la total integración con el mismo a su costo.

1. CARACTERÍSTICAS DE HARDWARE

1.1. Cada equipo de captura de imagen debe tener las siguientes características:

- a) Equipo remoto con arquitectura de propósito específico (no computador personal) de comprobada confiabilidad (Contar con una disponibilidad las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La comprobada confiabilidad está referida a que el hardware y el software deben estar garantizados) y altas prestaciones (Sistema que incorpora el mayor número posible de innovaciones tecnológicas). Debe tener la funcionalidad de poder monitorear dos cajeros automáticos, incluyendo la funcionalidad de asociar a las imágenes capturadas, los datos de las transacciones realizadas en cada ATM. Estos datos son enviados desde un servidor central conectado al computador que administra la red de cajeros automáticos.
- b) Procesador DSP de 32 Bits
- c) Memoria flash Interna 2MB
- d) Puerto de comunicación
 - i. Ethernet 10/100 Mbps (RJ-45)
 - ii. Puerto Serial RS232
- e) Cuatro (4) entradas de video BNC
- f) Soporte CCTV/NTSC, impedancia 75 ohms/Hiz
- g) Una salida de video análoga a color BNC
- h) Un I/O port para X10 controller que permitan controlar luces, puertas, activar alarmas u otros dispositivos externos.

Se aceptarán con salida de rele I/O; si estos son manipulables y se puedan configurar remotamente mediante el software del mismo equipo.
- i) Resolución configurable por el usuario, VGA (640x480), HVGA (320x240), QVGA (160x120).
- j) Disco duro interno de 250 Gb
- k) Fuente de poder de 220 VAC, 60 Hz (+/- 10% máximo)

1.2. Cada cámara a color de captura de imagen debe tener las siguientes características:

- a) Dispositivo Pick Up 1/3" CCD Sensor de Imagen
- b) Elementos de imagen H*V NTSC 771*492 – PAL: 753*582
- c) Resolución Horizontal mayor a 480 líneas TV
- d) Sensibilidad 0.05 Lux

- e) Sincronización interna
 - f) Razón señal/ruido mayor a 48 DB.
 - g) Balance de blancos automático
 - h) Video de salida 1Vpp 75 Ohms.
 - i) Control de auto ganancia AUTO
 - j) Fuente de poder 12V DC (+/- 10%)
 - k) Peso 250 gr.
 - l) Temperatura de Operación -10 a +45 °C
- 1.3. Cada cámara blanco y negro de captura de imagen debe tener las siguientes características:
- a) Dispositivo Pick Up 1/3" CCD Sensor de Imagen
 - b) Elementos de imagen H*V EIA:510H *492V CCIR:500H 582 V
 - c) Resolución horizontal mayor a 400 TV líneas
 - d) Sensibilidad 0 Lux
 - e) Sincronización interna
 - f) Razón señal/ruido mayor a 46 DB.
 - g) Balance de Blancos automático
 - h) Video de salida 1Vpp 75 Ohms.
 - i) Control de auto ganancia AUTO
 - j) Fuente de poder 12V DC (+/- 10%)
 - k) Peso 250 gr.
 - m) Temperatura de Operación -10 a +45 °C
- 1.4. Las cámaras deben grabar imágenes nítidas aún cuando tengan niveles extremos de iluminación (poca luz: Terminología utilizada en cámaras de características avanzadas, para las condiciones de poca iluminación; o mucha luz: Terminología utilizada en cámaras de características avanzadas, para las condiciones de mucha iluminación) frente a ellas. Estas características deben ser probadas en el laboratorio.
- 1.5. Las cámaras deben ser de instalación discreta (Su reducido tamaño y forma hace que la cámara se pueda ocultar para que prácticamente nadie las perciba al instalarlas) y de moderna tecnología (Se refiere a que el producto a entregar este implementado con la más reciente tecnología óptica)

2. CARACTERÍSTICAS DE COMUNICACIONES

- 2.1. Para realizar el monitoreo, el sistema debe aprovechar la línea de comunicaciones actual del cajero automático. Los cajeros automáticos se conectan al computador principal en modalidad "ON LINE", empleando el protocolo de comunicación TCP/IP.

El cajero automático recibe la respuesta a una transacción, en lenguaje nativo, desde el computador que administra los cajeros automáticos (Stratus). La estación de captura de imagen deberá ser capaz de recibir los datos enviados por el servidor central del sistema (quien a su vez recibe un mensaje (eco) con datos predefinidos de la transacción) a través de la línea de comunicación actual para asociar dichos datos a las imágenes capturadas en dicha transacción.

- 2.2. Soportar protocolo TCP/IP.
- 2.3. Transmisión full duplex.
- 2.4. Debe incluir todo los componentes y accesorios (cables, conectores y/o tarjetas, etc.) requeridos para su puesta en funcionamiento y garantizar la operatividad de sus comunicaciones.
La solución ofertada por el postor no deberá contemplar la adquisición de un dispositivo externo para que cumpla con lo solicitado en las funcionalidades.

3. CARACTERÍSTICAS DE SOFTWARE

- 3.1. El sistema deberá utilizar los mensajes que se envían desde el computador que administra los cajeros automáticos hacia el servidor central a través del protocolo TCP/IP; estos mensajes contienen los datos de las transacciones autorizadas y que se están procesando en el Switch de ATMs.

El computador que administra los cajeros automáticos (Stratus) envía la respuesta de una transacción en lenguaje nativo hacia el cajero automático y un mensaje (eco) con datos predefinidos de la transacción al servidor central del sistema para que a su vez ordene la captura de imagen a la estación de captura de imagen y que a su vez asocie la imagen capturada con los datos recibidos (ver Anexo IV-B).

- 3.2. Si la solución propuesta cuenta con un Servidor Central del Sistema, el postor realizará todo el desarrollo en la plataforma operativa y aplicación del Switch que administra los cajeros, a fin de que el mensaje sea enviado también al Servidor Central de propiedad del Banco donde se alojará el software propuesto. Dicho desarrollo permitirá que la aplicación residente en el computador que administra los cajeros automáticos pueda enviar el eco de las transacciones a los servidores centrales de captura de imágenes.
- 3.3. Debe monitorear a todos los cajeros automáticos que estén vinculados al equipo de captura de imagen.
- 3.4. El sistema debe capturar, digitalizar y comprimir las imágenes.
- 3.5. Las imágenes capturadas se deben grabar en un formato de alta compresión (es decir, que cuando guardamos una imagen con una cierta extensión, la información que contiene la imagen reduce, pero este detalle no es susceptible al ojo humano, porque la calidad de las imágenes sigue siendo de alta calidad).

- 3.6. La captura de imágenes debe efectuarse cuando exista una transacción en proceso o mediante un sistema de detección de movimiento a zonas específicas de la pantalla de captura de imagen que deberá ser configurable.

El equipo deberá realizar la captura de imágenes de dos formas:

- Cuando el computador que administra los cajeros automáticos (Stratus) envía un mensaje, con datos predefinidos de la transacción al servidor central del sistema, quien a su vez ordena la captura de imagen a la estación de captura de imagen (ver Anexo IV-B).
 - Cuando se activan los sensores de movimiento en las zonas configuradas.
- 3.7. El almacenamiento de la información de la transacción y de las imágenes asociadas, así como de las imágenes capturadas con el sistema de detección de movimiento, debe poder ser configurado para que se realice en una base de datos local residente en cada equipo y en un punto central.
- 3.8. El sistema debe proporcionar mantenimiento a la base de datos, fraccionándola para evitar la permanencia de archivos extensos y organizarla en carpetas. Además debe realizar verificación continua del espacio disponible en disco y reutilizar el espacio cuando determine que sea necesario.
- 3.9. Debe permitir buscar transacciones específicas por número de transacción o por número de tarjeta, rango de fecha u hora. El sistema podrá mostrar las imágenes asociadas junto con todos los datos de la transacción y generará un reporte para imprimir cada consulta realizada.
- 3.10. Debe poder ajustar el contraste o brillo de la imagen.
- 3.11. Debe poder aceptar, recibir y responder consultas remotas a las bases de datos locales.
- 3.12. Debe soportar tarjetas de 19 dígitos (Personal Account Number).
- 3.13. El sistema ofertado debe tener la capacidad de brindar un sistema de consulta de respuesta inmediata de transacciones e imágenes de los clientes.
- 3.14. Las transacciones y las imágenes asociadas, contenidas en las bases de datos locales, podrán ser consultadas de inmediato desde un computador central o desde otros computadores ubicados en la oficina principal o en diferentes ciudades y a través de Internet o Intranet mediante Web Browser (Web enabled).
- 3.15. El sistema de consulta central, debe poder consultar las bases de datos locales de cada equipo de captura de imágenes o la base de datos centralizada con diferentes índices de búsqueda.
- 3.16. Los registros que cumplan con el índice deben transmitirse al terminal de consulta remoto sin las imágenes, si así se desea. El usuario debe poder elegir de cuál transacción se verán imágenes y sólo en ese caso, estas se mostrarán, obteniendo dichas imágenes de la base de datos local de cada equipo de captura de imágenes o de la base de datos centralizada.
- 3.17. El software ofertado debe tener la funcionalidad de realizar el backup de la información almacenada en cada una de las base de datos locales de cada equipo de

captura de imágenes. Este backup debe ser programable y debe ser realizado a través de las líneas de comunicación, hacia un punto central.

- 3.18. El monitoreo de cada uno de los equipos de captura de imágenes, deberá realizarse en forma remota, a través de una aplicación con entorno gráfico, a fin de determinar el correcto funcionamiento y las fallas que pueda presentar.**
- 3.19. La aplicación de monitoreo de equipos remotos debe tener las siguientes características:**
 - a) Se deberá poder monitorear y gestionar cada uno de los equipos remotos, a fin de determinar el correcto funcionamiento de sus partes.**
 - b) Varias sesiones de monitoreo en forma simultánea (mínimo 10).**
 - c) Pantallas donde se presenten todos los equipos instalados, indicando su estado (nivel de detalle del monitoreo que presenta el sistema).**
- 3.20. Debe tener interfases amigables e intuitivas para facilitar su uso y aprendizaje: Se trata que el aplicativo a adquirir permita que el usuario sea autosuficiente y pueda obtener provecho de la herramienta atendiendo a criterios de amigabilidad y de muy fácil uso. Mediante estos sistemas se obliga al usuario a intervenir en el proceso de transferencia de información, participando activamente en el mismo.**
- 3.21. Altamente parametrizable (Software que permite adaptarse sin dificultad a las particularidades de la empresa. Es decir, que el comportamiento del sistema es controlado por el usuario, no requiriendo onerosas actualizaciones de software ni sus tiempos de desarrollo cada vez que por ejemplo, cambia algún criterio de búsqueda) mínima necesidad de cambiar código fuente.**
- 3.22. Escalable con posibilidad de migrar de plataforma tecnológica.**
- 3.23. Capacidad de enviar alarmas de eventos usando el protocolo SNMP (de todos los periféricos que conformen el equipo de captura de imagen).**
- 3.24. Capacidad para ser administrado desde una consola HP Open View. El postor deberá implementar por lo menos 5 eventos en el HP Open View, referidos a los principales dispositivos de los equipos de captura de imagen.**
- 3.25. Se debe contemplar una licencia de Patrol para el monitoreo del servidor central. Los sistemas de captura de imágenes son considerados por el Banco como sistemas de misión crítica. Por lo tanto, si la solución propuesta por el proveedor, cuenta con un Servidor Central del Sistema, es necesario que se contemple en su propuesta una Licencia Patrol para su monitoreo.**
- 3.26. El software de los equipos de captura de imagen debe tener la facilidad de enviar mensajes del estado de sus dispositivos al LOG de eventos del servidor central a fin de que estos puedan ser capturados por el Agente Patrol instalado.**
- 3.27. El Banco ya cuenta con un aplicativo de integración requerido para este fin. El computador que administra los cajeros automáticos (Stratus) al responder al cajero automático simultáneamente envía un mensaje (eco) con datos predefinidos de la transacción al servidor central del sistema. Los datos que contiene el mensaje (eco) es información que debe ser asociada a la imagen capturada para permitir la**

búsqueda de dicha imagen en base a esos datos. Los datos son fecha, hora, cajero, número de la transacción, tarjeta, tipo de transacción y monto de la transacción.

- 3.28. El postor ganador deberá suministrar todas las licencias necesarias para que su solución este operativa y pueda ser administrada, de acuerdo a lo solicitado.

4. CONDICIONES DE ENERGÍA

Los equipos de captura de imagen deberán trabajar con energía eléctrica monofásica de 220 Voltios AC, 60 Hz (+/- 10% máximo).

5. CONDICIONES PARA LA INSTALACIÓN

- 5.1. El postor proveerá todos los servicios profesionales para la instalación, configuración y puesta en producción de los equipos de captura de imagen digital, incluidas las pruebas en el laboratorio del Banco.

El postor deberá contar con un especialista para realizar la instalación y pruebas correspondientes y verifique el correcto funcionamiento de los mismos.

- 5.2. El Banco se reserva el derecho de reubicar los equipos de captura de imagen, por lo que su disposición física puede ser variada, de ser el caso informará a la empresa ganadora las nuevas ubicaciones de los equipos.

Esta reserva que hace el banco, se refiere solamente a variaciones antes de la instalación inicial.

- 5.3. El postor deberá proporcionar todas las características propias del equipo, tales como: dimensiones, peso, consumo de energía, condiciones de hermetismo o ventilación, otros (Características propias de los equipos a adquirir a fin de satisfacer sus exigencias básicas para su correcta operación).

- 5.4. El postor ganador instalará el equipo de captura de imagen asociado a cada uno o cada grupo de cajeros automáticos. La instalación debe incluir: Obras civiles en la instalación, como instalación de ductos para cables de energía, señal, video y la ubicación física de las cámaras en medios de soporte adhoc incluyendo la provisión de dichos medios de soporte. También deberá realizar cableado eléctrico, cableado de red y cableado de video, además tomas eléctricas tanto para el equipo como para la cámara.

- 5.5. Los equipos suministrados deben trabajar bajo las condiciones ambientales y de oficina que se dan en Lima, Callao y capitales de provincias.

- 5.6. El postor ganador brindará asesoramiento técnico para la instalación de cada uno de los equipos.

El postor ganador brindará asesoramiento técnico ante posibles fallas de primer nivel al personal técnico del banco para que pueda resolverlos sin necesidad de reportar al postor dicho problema y así garantizar la continuidad del servicio.

- 5.7. El postor ganador instalará y permitirá las pruebas correspondientes del software requerido hasta comprobar su operatividad y compatibilidad total.

- 5.8. El postor ganador deberá entregar al Banco un juego de instaladores de todo el software así como documentación detallada del proceso de instalación del software y hardware.
- 5.9. El contratista es responsable del pintado de las paredes y el reemplazo de los pisos afectados.

III. SEGURIDAD

1. Las aplicaciones que forman parte de la solución deben tener seguridad de acceso a la información por niveles (usuario, password, etc.), adicionales a los que ofrece el propio sistema operativo. Debe incluir controles de autorización de acceso a los diferentes módulos que forman parte de la solución propuesta.
2. Generar perfiles de administración y de distintos niveles de usuarios y grupos de usuarios en forma centralizada.
3. Brindar las seguridades de acceso, niveles y perfiles de usuarios, de tal manera que se pueda asignar accesos parciales o totales a las opciones de la aplicación.
4. La solución debe considerar que las aplicaciones que la conforman deben contar con un Log de auditoría, el cual debe registrar las ocurrencias o eventos del servidor y clientes (cajeros).

IV. CAPACITACIÓN

1. Las fechas y horas de realización de la capacitación serán establecidas por el Banco, para lo cual notificará al proveedor con una semana de anticipación las fechas escogidas las cuales pueden ser fuera de horario de oficina e inclusive días sábados.
2. La capacitación deberá dividirse en dos niveles:
 - 2.1. El primer nivel estará referido al aspecto operativo y configuración básica – Nivel Operador. Deberá tener una duración de 20 horas por grupo, para grupos de 10 personas y por un total de 2 grupos.
 - 2.2. El segundo nivel estará referido a la administración y configuración, deberá tener una duración de 24 horas por grupo, para grupos de 10 personas, y por un total de 1 grupo.
3. La capacitación ofrecida debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - 3.1. Dictada en las instalaciones del proveedor y contar con todas las condiciones necesarias para un óptimo aprendizaje: Se refiere a que los cursos de capacitación deben de ser dictados en las instalaciones del proveedor y que estas instalaciones deben contar con todas las condiciones necesarias para aprendizaje, es decir, carpetas, pizarra, proyectores multimedia, etc.
 - 3.2. Las personas que dictarán la capacitación deben ser instructores certificados por el fabricante o por las subsidiarias en el extranjero o distribuidores autorizados en el Perú o en el extranjero, de amplia experiencia y reconocido prestigio, es decir aquel instructor con una experiencia mínima de 02 años en la implementación y configuración de equipos propuestos, para lo cual se debe adjuntar Constancias de Trabajo en donde se detalle las labores realizadas y el periodo de las mismas. Se

debe adjuntar a la propuesta el currículum y copia de certificación del instructor otorgada por el fabricante o por las subsidiarias en el extranjero o distribuidores autorizados en el Perú o en el extranjero.

- 3.3. El postor debe adjuntar a la propuesta el syllabus de cada curso, detallando los temas a ser dictados y la cantidad de horas por cada tema.
 - 3.4. El material educativo del curso debe entregarse a cada participante en forma impresa y en formato digital.
 - 3.5. La capacitación deberá estar disponible para ser utilizada por el Banco a partir de los 45 días posteriores a la firma del contrato.
4. Adicionalmente a la capacitación requerida en los numerales 2.1 y 2.2 del título capacitación, el postor deberá ofrecer la capacitación oficial del producto para 2 grupos, en fechas distintas, con un mínimo de 2 personas por cada grupo, y deberá ser dictado en el centro oficial de entrenamiento para el software y hardware de los equipos de captura de imagen, incluida la certificación con exámenes necesarios y horas especificadas por la casa matriz del proveedor. El postor ganador cubrirá todos los gastos necesarios.

V. DOCUMENTACIÓN

1. El postor entregará dos (2) juegos de manuales impresos y diez (10) en otro medio que puede ser CD. En estos manuales se debe detallar el mantenimiento, desmontaje, instalación, condiciones ambientales, la operación de los equipos y del software, metodología de ubicación y detección de fallas, sistemas, averías y software de control.
2. El postor deberá acreditar su experiencia en el rubro, adjuntando a su propuesta técnica, por lo menos un Certificado de Funcionamiento, el cual debe ser otorgado por una empresa nacional que cuente con una solución igual a la ofertada en su propuesta técnica. Se podrá adjuntar Certificados emitidos por empresas extranjeras.
3. El postor deberá entregar completamente documentado el software base y aplicativos incluido en los equipos de captura de imágenes y el que se implementará en el servidor central. Los manuales a entregar deberán estar preferentemente en idioma castellano, caso contrario, en idioma inglés.
4. El postor deberá entregar un plan detallado de implementación del hardware y software adquirido, el cual debe incluir: alcance, objetivos, enfoque, recursos, proceso y tareas a ser realizadas.
5. La documentación debe incluir manuales de instalación, de configuración, de sistema, de usuario, de administración, técnicos y demás necesarios (Toda aquella información técnica necesaria que permita la transferencia de la información sobre la solución al personal del Banco) para el mantenimiento propio del sistema por parte del personal técnico del Banco.
6. La propuesta también debe ser entregada en archivo electrónico en formato Word.
7. El postor ganador deberá entregar antes de finalizar el proyecto los manuales de instalación, de configuración, de sistema, de usuario, de administración, técnicos y demás necesarios para el mantenimiento propio del sistema por parte del personal técnico del Banco. Se debe proveer una descripción detallada de cada uno de los programas fuente y objeto.

8. El postor ganador deberá entregar antes de finalizar el proyecto los documentos de análisis, diseño, modelo de datos, modelo de procesos de las aplicaciones que forman parte de la solución propuesta. La documentación solicitada debe presentarse de acuerdo a un estándar, de preferencia UML.
9. El postor ganador podrá reservarse el "core" o núcleo de la aplicación siempre y cuando garantice total autonomía para el mantenimiento y ampliación del sistema por parte del personal técnico del Banco.
10. El postor ganador deberá entregar antes de finalizar el proyecto los procedimientos detallados contingencia y recuperación de cada uno de los componentes de la solución, los cuales deben ser probados en el laboratorio del Banco.
11. El postor ganador deberá entregar un informe quincenal del avance de la implementación y un informe final cuando concluya todas las actividades comprometidas en la propuesta.
12. Toda la documentación solicitada en los numerales 1, 2, 4 y 5 del título documentación deberá ser internada por el postor junto con las muestras de los bienes ofertados en la Sección Economato Avenida Arequipa 2720 Sótano 4 - San Isidro, hasta las 15:00 horas del día hábil anterior a la fecha de presentación de las propuestas. Esta información debe estar en forma impresa (2 juegos) y en archivo electrónico en formato Word.

VI. MANTENIMIENTO

1. El postor deberá garantizar en los lugares donde se encuentran ubicados las agencias del Banco en donde serán destinados los equipos objeto del presente proceso de selección, la disponibilidad del personal técnico calificado de demostrada experiencia en el software que forma parte de la solución y en los equipos propuestos, stock de repuestos, herramientas y equipo necesario para efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo.
2. Debe entenderse por mantenimiento preventivo aquel servicio que se realiza con la finalidad de prever situaciones en las cuales el equipo pueda llegar a dañarse, para así evitar una posible falla que lo lleve a la inoperancia total o parcial. El postor debe incluir todos los gastos que correspondan al servicio de mantenimiento preventivo: mano de obra, pasajes, viáticos y otros que sean requeridos para la realización del servicio.
3. En el mantenimiento preventivo se verificará el estado general de los equipos, el cual incluye:
 - Revisión y limpieza del equipo
 - a) Tarjetas internas
 - b) Circuitos electrónicos en general
 - Ajuste mecánico de componentes
 - Revisión y verificación del software de administración
4. Debe entenderse como mantenimiento correctivo al servicio brindado a los componentes de los equipos del sistema de video grabación digital –SVG- (fuentes de poder, tarjetas, componentes y módulos), cuando algún desperfecto lo llevara a un mal funcionamiento debido a una causa no imputable al banco. El servicio de mantenimiento correctivo debe incluir el costo de suministro e instalación de las partes o repuestos que deban ser reemplazados así como los costos por mano de obra, viáticos, pasajes y otros que sean requeridos para efectuar el servicio correctivo.
5. El postor deberá garantizar que el tiempo promedio de atención de una falla en Lima sea de dos (2) horas y en Provincias de veinticuatro (24) horas como máximo.

6. Debe incluir el modelo de contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes ofertados, mano de obra y repuestos indicando costos y el cronograma respectivo (para el de mantenimiento preventivo): Este modelo de contrato servirá de base al vencimiento de la garantía y se contrate el mantenimiento.
7. Adicionalmente al modelo de contrato de servicio el postor debe incluir un modelo de acuerdo de nivel de servicio entre el proveedor y el Banco, así como el modelo de procedimiento de atención de fallas para Lima y provincias.
8. El postor deberá comprometerse a brindarnos el cambio de los equipos por fallas de hardware y/o software en un período de dos (2) años como mínimo.

Si es problema de software el postor deberá de solucionar el problema in situ y de no superarse el problema el postor deberá realizar el cambio de equipo sin interrupción del servicio.

9. En los casos que sea necesario, llevar el equipo averiado al laboratorio para su reparación, el proveedor deberá dejar un equipo de reemplazo con iguales características a fin de que no se interrumpa el servicio.

VII. GARANTÍA

1. Contra defectos de fabricación de hardware y software o condiciones, requerimientos, insumos y características ocultas que impidan el correcto funcionamiento de los bienes según los requerimientos técnicos.
2. Entrará en vigencia a partir de la fecha en que cada equipo opere directamente en atención al público y tendrá una duración mínima de dos (2) años. Esta garantía deberá expresarse en años completos.
3. Debe incluir el servicio de actualización y mantenimiento de todo el software, así como la actualización de la documentación respectiva.
4. El postor ganador suministrará las actualizaciones del software en un plazo no mayor a treinta (30) días de ser liberadas por el fabricante. Con tal propósito, el proveedor deberá motivar que el fabricante notifique al Banco de estas liberaciones en el momento en que ocurran.
5. El postor ganador deberá comprometerse en absolver consultas relacionadas a reclamos por operaciones en cajeros automáticos, en un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas de remitido el documento y de ser el caso, efectuar las correcciones respectivas en el hardware o software del equipo de captura de imagen digital.

VIII. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega deberá ser no mayor de sesenta (60) días calendario, que regirá a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

El plazo para la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en las agencias del Banco descritas en el Anexo N° IV-C de las presentes Bases, será como máximo de diez (10) días calendario, el mismo que regirá a partir del día siguiente del pedido formal efectuado por el Banco al postor. Para tal efecto, el postor deberá remitir los mecanismos o conductos mediante los cuales se les notificará de los servicios de instalación requeridos.

La Conformidad de recepción y/o instalación se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles de recibido los equipos y software, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 238 del Reglamento.

IX. CONFIDENCIALIDAD

1. La información de este proyecto es reservada, por lo que tanto el postor como su personal, deberá mantener la confidencialidad de la misma, para lo cual deberán incluir en su propuesta una carta de confidencialidad del postor y su personal, como requisito para la suscripción del contrato.
2. El postor debe estar de acuerdo en que sea incluido en el contrato de adquisición del bien una cláusula de confidencialidad de la información del Banco a la que acceda su personal para la ejecución de la Solución.

X. CARACTERÍSTICAS DEL HARDWARE DE PROPIEDAD DEL BANCO SOBRE EL CUAL SE IMPLEMENTARÁ ESTA SOLUCIÓN

- Servidor IBM HS40 con sistema operativo Windows 2003 (versión en idioma inglés).
- 4 procesadores up de 3.0 Ghz c/u.
- 10Gb RAM, 2x300Gb en disco duro.
- Dos tarjetas de red de 100/1000 Mbps.
- Arquitectura blade con VMWARE, compartiendo recursos con más de un servicio.

ANEXO N° IV-A

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CAPTURA DE IMAGEN – SISTEMA SVGD"

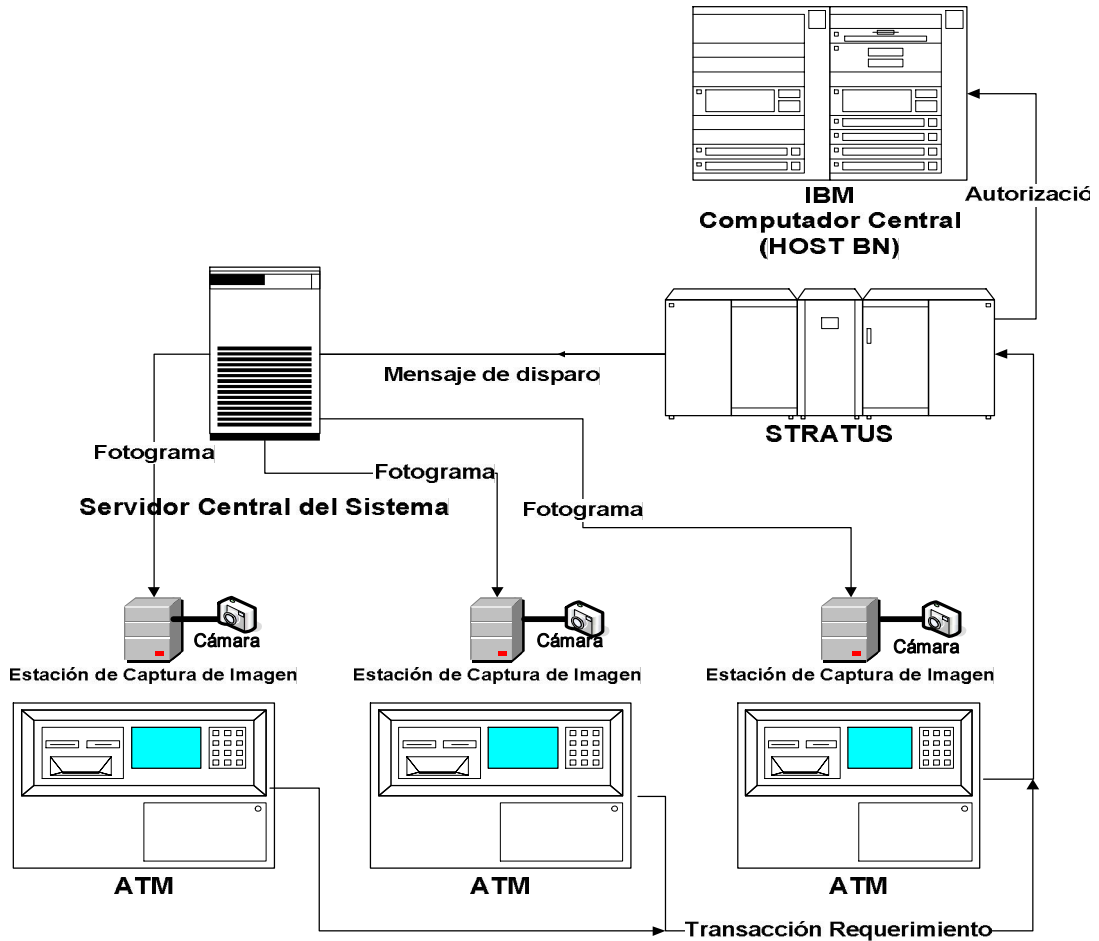
PANORAMA FUNCIONAL

El flujo general es:

1. La transacción siempre será generada por el cajero automático.
2. El computador que administra los cajeros automáticos (Stratus) la interpreta y busca su autorización en línea con el computador central IBM.
3. Al procesarse la respuesta de la transacción al cajero automático, el computador que administra los cajeros automáticos (Stratus), genera un mensaje de disparo con los datos de la transacción (eco), el cual es enviado al servidor central del sistema.
4. El servidor central del sistema procesa la señal de disparo y le indica a la estación de captura de imagen, que corresponde al nombre del cajero que inició la transacción, que capture imágenes para asociarlas con los datos de la transacción recibidos por el servidor.
5. El flujo financiero no es alterado, la respuesta de la transacción es enviada de regreso al ATM que inició la transacción.

ANEXO N° IV-B

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CAPTURA DE IMAGEN – SISTEMA SVGD”



ANEXO N° IV-C

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CAPTURA DE IMAGEN – SISTEMA SVGD"

UBICACIÓN DE EQUIPOS SVGD A NIVEL NACIONAL

En lo que respecta al cableado el postor deberá realizar un nuevo cableado de video, además de cambiar el patch cord line.

Nro	Nombre	Ubicación	Ubicación
1	Agencia Abancay	Abancay	Sin equipo SVGD
2	Agencia Aquaytia	Aquaytia	Sin equipo SVGD
3	Agencia Atalaya	Atalaya	Sin equipo SVGD
4	Agencia Bagua Grande	Bagua Grande	Reemplazar CPU
5	Agencia Bambamarca	Bambamarca	Sin equipo SVGD
6	Agencia Breña	Lima	Sin equipo SVGD
7	Agencia Breña	Lima	Sin equipo SVGD
8	Agencia Cerro de Pasco	Pasco	Sin equipo SVGD
9	Agencia Cerro de Pasco	Pasco	Sin equipo SVGD
10	Agencia Chachapoyas	Amazonas	Sin equipo SVGD
11	Agencia Chaclacayo	Lima	Sin equipo SVGD
12	Agencia Chancay	Lima	Sin equipo SVGD
13	Agencia Chincheros	Andahuaylas	Sin equipo SVGD
14	Agencia Chocope	Trujillo	Sin equipo SVGD
15	Agencia Chulucanas	Piura	Sin equipo SVGD
16	Agencia Contamana	Contamana	Sin equipo SVGD
17	Agencia Huancavelica	Huancavelica	Sin equipo SVGD
18	Agencia Huancavelica	Huancavelica	Sin equipo SVGD
19	Agencia Huanuco	Huanuco	Sin equipo SVGD
20	Agencia Huanuco	Huanuco	Sin equipo SVGD
21	Agencia Huanuco	Huanuco	Sin equipo SVGD
22	Agencia Jaén	Jaén	Reemplazar CPU
23	Agencia Juanjui	Juanjui	Sin equipo SVGD
24	Agencia Juanjui	Juanjui	Sin equipo SVGD
25	Agencia La Molina	Lima	Sin equipo SVGD
26	Agencia La Punchana	Iquitos	Sin equipo SVGD
27	Agencia La Punchana	Iquitos	Sin equipo SVGD
28	Agencia La Unión - Huanuco	Huanuco	Sin equipo SVGD
29	Agencia Lircay	Huancavelica	Sin equipo SVGD
30	Agencia Mala	Mala	Sin equipo SVGD
31	Agencia Periférica - Trujillo	La Libertad	Sin equipo SVGD
32	Agencia Periférica - Trujillo	La Libertad	Sin equipo SVGD
33	Agencia Periférica Arequipa – Cayma	Arequipa	Sin equipo SVGD
34	Agencia Periférica Castilla	Piura	Reemplazar CPU
35	Agencia Pomabamba	Huaraz	Sin equipo SVGD
36	Agencia Pucallpa	Ucayali	Sin equipo SVGD
37	Agencia Pucallpa	Ucayali	Sin equipo SVGD

38	Agencia Pucallpa	Ucayali	Sin equipo SVGD
39	Agencia Pucallpa	Ucayali	Sin equipo SVGD
40	Agencia Rioja	Rioja	Reemplazar CPU
41	Agencia Sicuani	Sicuani	Sin equipo SVGD
42	Agencia Sullana	Sullana	Reemplazar CPU
43	Agencia Tacna	Tacna	Sin equipo SVGD
44	Agencia Tacna	Tacna	Sin equipo SVGD
45	Agencia Talara	Talara	Reemplazar CPU
46	Agencia Tambo Grande	Sullana	Sin equipo SVGD
47	Agencia Tarapoto	Tarapoto	Reemplazar CPU
48	Agencia Tarapoto	Tarapoto	Reemplazar CPU
49	Agencia Tarapoto	Tarapoto	Reemplazar CPU
50	Agencia Tarapoto	Tarapoto	Reemplazar CPU
51	Agencia Trujillo	Trujillo	Sin equipo SVGD
52	Agencia Trujillo	Trujillo	Sin equipo SVGD
53	Agencia Trujillo	Trujillo	Sin equipo SVGD
54	Agencia Trujillo	Trujillo	Sin equipo SVGD
55	Agencia Trujillo	Trujillo	Sin equipo SVGD
56	Agencia Tumbes	Tumbes	Reemplazar CPU
57	Agencia Tumbes	Tumbes	Reemplazar CPU
58	Agencia Tumbes	Tumbes	Reemplazar CPU
59	Agencia Ventanilla	Lima	Sin equipo SVGD
60	Agencia Ventanilla	Lima	Sin equipo SVGD
61	Agencia Villa El Salvador	Lima	Sin equipo SVGD
62	Agencia Villa El Salvador	Lima	Sin equipo SVGD
63	Agencia Villa El Salvador	Lima	Sin equipo SVGD
64	Agencia Villa El Salvador	Lima	Sin equipo SVGD
65	Agencia Yarinacocha	Ucayali	Sin equipo SVGD
66	Lobby Belén - Cajamarca	Cajamarca	Sin equipo SVGD
67	Lobby Chiclayo Comisaría Balta	Chiclayo	Sin equipo SVGD
68	Lobby Comisaría la Noria – Trujillo	La Libertad	Sin equipo SVGD
69	Lobby Comisaría PNP - Jaén	Jaén	Reemplazar CPU
70	Lobby Comisaría PNP - Jaén	Jaén	Reemplazar CPU
71	Lobby Dirección Reg. de Educación-Pucallpa	Ucayali	Sin equipo SVGD
72	Lobby Dirección Reg. de Educación-Pucallpa	Ucayali	Sin equipo SVGD
73	Lobby Dirección Reg. de Educación-Pucallpa	Ucayali	Sin equipo SVGD
74	Lobby Dirección Reg. de Educación-Pucallpa	Ucayali	Sin equipo SVGD
75	Lobby Dirección Reg. de Educación-Pucallpa	Ucayali	Sin equipo SVGD
76	Lobby Dirección Reg. de Educación-Pucallpa	Ucayali	Sin equipo SVGD
77	Lobby Dirección Regional Agraria – Cuzco	Cuzco	Sin equipo SVGD
78	Lobby Dirección Regional Agraria – Cuzco	Cuzco	Sin equipo SVGD
79	Lobby Distrito de Morales - Tarapoto	Tarapoto	Sin equipo SVGD
80	Lobby Hosp. Manuel Núñez Butron - Puno	Puno	Sin equipo SVGD
81	Lobby Hospital Honorio Delgado - Arequipa	Arequipa	Sin equipo SVGD
82	Lobby Hospital Honorio Delgado - Arequipa	Arequipa	Sin equipo SVGD
83	Lobby Hospital Regional – Cajamarca	Cajamarca	Sin equipo SVGD
84	Lobby Hospital Regional de Andahuaylas	Andahuaylas	Sin equipo SVGD
85	Lobby Jr. Tacna 697 - Piura	Piura	Reemplazar CPU
86	Lobby Munic. San Ignacio - Jaén	Jaén	Sin equipo SVGD
87	Lobby Municipalidad Amarilis	Huanuco	Sin equipo SVGD

88	Lobby Municipalidad Amarilis	Huanuco	Sin equipo SVGD
89	Lobby Municipalidad Chincha	Chincha	Sin equipo SVGD
90	Lobby Municipalidad de Independencia - Huaraz	Ancash	Sin equipo SVGD
91	Lobby Municipalidad de Independencia - Huaraz	Ancash	Sin equipo SVGD
92	Lobby Municipalidad de Sullana	Sullana	Reemplazar CPU
93	Lobby Municipalidad Gregorio Albarracin - Tacna	Tacna	Sin equipo SVGD
94	Lobby Municipalidad Gregorio Albarracin - Tacna	Tacna	Sin equipo SVGD
95	Lobby Municipalidad Jacobo Hunter	Arequipa	Sin equipo SVGD
96	Lobby Municipalidad Leonardo Ortiz	Chiclayo	Sin equipo SVGD
97	Lobby Municipalidad Leonardo Ortiz	Chiclayo	Sin equipo SVGD
98	Lobby Pasaje Woyke - Chiclayo	Chiclayo	Sin equipo SVGD
99	Lobby Pasaje Woyke - Chiclayo	Chiclayo	Sin equipo SVGD
100	Lobby Pasaje Woyke - Chiclayo	Chiclayo	Sin equipo SVGD
101	Lobby Pasaje Woyke - Chiclayo	Chiclayo	Sin equipo SVGD
102	Lobby Pasaje Woyke - Chiclayo	Chiclayo	Sin equipo SVGD
103	Lobby Prosegur	Lima	Sin equipo SVGD
104	Lobby Radio Patrulla	Lima	Sin equipo SVGD
105	Lobby Unidad de Servicios - Tarapoto	Tarapoto	Sin equipo SVGD
106	Lobby Zarate	Lima	Sin equipo SVGD
107	Lobby Zarate	Lima	Sin equipo SVGD
108	Lobby Zarate	Lima	Sin equipo SVGD
109	Metro Breña	Lima	Sin equipo SVGD
110	Metro de la UNI	Lima	Sin equipo SVGD
111	Metro Independencia	Lima	Sin equipo SVGD
112	Metro Pueblo Libre	Lima	Sin equipo SVGD
113	Metro San Juan de Lurigancho	Lima	Sin equipo SVGD
114	Sucursal Cajamarca	Cajamarca	Sin equipo SVGD
115	Sucursal Cajamarca	Cajamarca	Sin equipo SVGD
116	Sucursal Cajamarca	Cajamarca	Sin equipo SVGD
117	Sucursal Cajamarca	Cajamarca	Sin equipo SVGD
118	Sucursal Cusco	Cuzco	Sin equipo SVGD
119	Sucursal Iquitos	Loreto	Sin equipo SVGD
120	Sucursal Iquitos	Iquitos	Reemplazar CPU
121	Sucursal Iquitos	Iquitos	Reemplazar CPU
122	Sucursal Iquitos	Iquitos	Reemplazar CPU
123	Agencia Huanuco	Huanuco	Sin equipo SVGD
124	Agencia Huanuco	Huanuco	Sin equipo SVGD
125	Agencia Tacna	Tacna	Sin equipo SVGD
126	Agencia Tacna	Tacna	Sin equipo SVGD
127	Agencia Trujillo	Trujillo	Sin equipo SVGD
128	Agencia Trujillo	Trujillo	Sin equipo SVGD
129	Agencia Trujillo	Trujillo	Sin equipo SVGD
130	Agencia Trujillo	Trujillo	Sin equipo SVGD
131	Agencia Trujillo	Trujillo	Sin equipo SVGD
132	Lobby Dirección Reg. de Educación-Pucallpa	Ucayali	Sin equipo SVGD
133	Lobby Dirección Reg. de Educación-Pucallpa	Ucayali	Sin equipo SVGD
134	Lobby Dirección Reg. de Educación-Pucallpa	Ucayali	Sin equipo SVGD
135	Lobby Dirección Reg. de Educación-Pucallpa	Ucayali	Sin equipo SVGD
136	Lobby Municipalidad Amarilis	Huanuco	Sin equipo SVGD
137	Lobby Municipalidad Amarilis	Huanuco	Sin equipo SVGD

138	Sucursal Cajamarca	Cajamarca	Sin equipo SVGD
139	Sucursal Cajamarca	Cajamarca	Sin equipo SVGD
140	Agencia Los Olivos	Lima	Sin equipo SVGD
141	Lobby San Miguel	Lima	Sin equipo SVGD
142	Agencia Jesús María	Lima	Sin equipo SVGD
143	Lobby Rímac	Lima	Sin equipo SVGD
144	Agencia Cercado	Lima	Sin equipo SVGD
145	Agencia Cercado	Lima	Sin equipo SVGD
146	Agencia	Lima	Sin equipo SVGD
147	Agencia de VENTANILLA, Callao	Callao	Sin equipo SVGD
148	Lobby Carmen de la Legua	Callao	Sin equipo SVGD
149	Lobby Jesús María	Lima	Sin equipo SVGD
150	Lobby Miraflores	Lima	Sin equipo SVGD
151	Agencia Callao	Callao	Sin equipo SVGD
152	Lobby La Molina	Lima	Sin equipo SVGD
153	Lobby Rímac	Lima	Sin equipo SVGD
154	Lobby Cercado	Lima	Sin equipo SVGD
155	Agencia de cerro de Pasco	Cerro de Pasco	Sin equipo SVGD
156	Agencia de Tarapoto	Tarapoto	Sin equipo SVGD
157	Agencia Tarapoto	Tarapoto	Sin equipo SVGD
158	Agencia de Bagua Grande - Amazonas	Bagua Grande	Sin equipo SVGD
159	Agencia de Paita	Piura	Sin equipo SVGD
160	Agencia de de Puerto Maldonado	Pto. Maldonado	Sin equipo SVGD
161	Agencia Huancayo	Junín	Sin equipo SVGD
162	Lobby Miraflores	Lima	Sin equipo SVGD
163	Agencia San Borja	Lima	Sin equipo SVGD
164	Agencia Rímac	Lima	Sin equipo SVGD
165	Agencia Cercado	Lima	Sin equipo SVGD
166	Lobby Magdalena	Lima	Sin equipo SVGD
167	Lobby Magdalena	Lima	Sin equipo SVGD
168	Agencia La victoria	Lima	Sin equipo SVGD
169	Agencia La victoria	Lima	Sin equipo SVGD
170	Lobby de San Juan de Miraflores	Lima	Sin equipo SVGD
171	39Lobby de San Juan de Miraflores	Lima	Sin equipo SVGD
172	Agencia El Agustino	Lima	Sin equipo SVGD
173	Agencia San de Miraflores	Lima	Sin equipo SVGD
174	Lobby Jesús María	Lima	Sin equipo SVGD
175	Agencia Villa María del Triunfo	Lima	Sin equipo SVGD
176	Agencia Villa María del Triunfo	Lima	Sin equipo SVGD
177	Lobby San Isidro	Lima	Sin equipo SVGD
178	Lobby Lince	Lima	Sin equipo SVGD
179	Lobby Magdalena	Lima	Sin equipo SVGD
180	Lobby Rímac	Lima	Sin equipo SVGD
181	Agencia El Agustino	Lima	Sin equipo SVGD
182	Lobby de Piura	Piura	Sin equipo SVGD
183	Agencia La Oroya	Junín	Sin equipo SVGD
184	Agencia Jesús María	Lima	Sin equipo SVGD
185	Lobby Cercado	Lima	Sin equipo SVGD
186	Agencia Arequipa	Arequipa	Sin equipo SVGD
187	Agencia Arequipa	Arequipa	Sin equipo SVGD

188	Agencia Cusco	Cusco	Sin equipo SVGD
189	Agencia Cajamarca	Cajamarca	Sin equipo SVGD
190	Agencia Cajamarca	Cajamarca	Sin equipo SVGD
191	Lobby Chancay	Lima	Sin equipo SVGD
192	Agencia Cayma	Arequipa	Sin equipo SVGD
193	Lobby Cajamarca	Cajamarca	Sin equipo SVGD
194	Lobby Pto. Maldonado	Pto. Maldonado	Sin equipo SVGD
195	Lobby Ica	Ica	Sin equipo SVGD
196	Lobby Ica	Ica	Sin equipo SVGD
197	Ilo	Moquegua	Sin equipo SVGD
198	Agencia Ayacucho	Ayacucho	Sin equipo SVGD
199	Agencia Cajamarca	Cajamarca	Sin equipo SVGD

NOTA:

El postor deberá efectuar la instalación del total de equipos SVGD; es decir 304. Las instalaciones serán a pedido expreso del banco y estarán sujetas a las condiciones indicadas en el presente documento tanto en plazos, conformidades y formas de pago.

Las ubicaciones y fechas de instalación del resto de equipos serán indicadas al postor ganador siendo el plazo máximo de dicha instalación menor a la garantía ofrecida.

	Se asignará el máximo puntaje de un (01) puntos al postor que oferte cámaras B/N con la mayor resolución horizontal. Al resto de propuestas se les aplicará la ecuación directa. Las propuestas que oferten lo mínimo requerido no tendrán puntaje.		
	2.2.2 Filtros, brackets u otros accesorios	3.500	
	2.2.3 Evaluación de muestra de cámaras en diferentes ambientes de uso	3.500	
	Se asignará el máximo puntaje corroborando que las muestras internadas puedan ser instaladas en ambientes diversos de operatividad.		
	2.2.4 Para la entrega de ciento cincuenta y dos (152) cámaras a color cero (0) puntos. Se asignará el máximo puntaje a la propuesta que ofrezca la mayor cantidad de cámaras a color, hasta un máximo de trescientos cuatro (304) y al resto de propuestas en proporción.	3.000	
3	Características del software		38.000
	3.1 Tiempo de transmisión de un archivo de más de 1 MB desde la ubicación remota a la ubicación local. A menor cantidad de tiempo de transferencia del archivo en KB/S, se asignará mayor puntaje. Al resto de propuestas se les aplicará la ecuación inversa.	6.000	
	3.2 Compatible con ATMs de marcas NCR, Olivetti y Diebold	6.000	
	El puntaje será asignado al postor que oferte equipos compatibles con las marcas de los ATMs indicados.		
	3.3 Sistema operativo de las estaciones remotas (propietario, Win2003 server, Windows XP, etc.)	6.000	
	3.4 Tipo de captura por fotograma configurable	4.000	
	3.5 Porcentaje y formato de compresión	6.000	
	Se considera alta compresión cuando un formato comprime una imagen en una razón de 1/50 como mínimo. Para lo cual se tomará en cuenta lo siguiente: Compresión de 1/50 cero (0) puntos y el máximo puntaje al que ofrezca la mayor compresión y al resto de propuestas se les aplicará la ecuación directa.		
	3.6 Fraccionamiento de la base de datos (ninguno y/o anual y/o mensual y/o semanal y/o diario)	4.000	
	No se efectúa fraccionamiento	0.000	
	Un fraccionamiento anual	1.000	
	Un fraccionamiento mensual	2.000	
	Un fraccionamiento semanal	3.000	
	Un fraccionamiento diario	4.000	
	3.7 Velocidad de captura de imágenes (imágenes o frames por segundo)	6.000	
	Se asignará el máximo puntaje a la propuesta con la mayor velocidad de captura de imágenes. Al resto de propuestas se les aplicará la ecuación directa.		
4	Comunicaciones		4.000
	4.1 Menor ancho de banda requerido (Kb). Se asignará el máximo puntaje al menor ancho de banda requerido y al resto de propuestas se les aplicará la ecuación inversa.	4.000	
5	Lista de precios referenciales de piezas y partes principales		4.000
6	Capacitación oficial del producto		8.000
	Para la capacitación de cuatro personas cero (0) puntos. Se asignará el máximo puntaje a la propuesta que ofrezca la mayor cantidad de personas a capacitar y al resto de propuestas en proporción.	8.000	
7	Plazo de entrega menor de noventa (90) días calendarios		1.000
	Se calificará de acuerdo a lo establecido en la siguiente tabla para la entrega de la solución de Hardware y Software		
	Para un plazo de entrega de noventa (90) días cero (0) puntos. Se asignará el máximo puntaje a la propuesta que ofrezca la menor cantidad de días en entregar los equipos y al resto de propuestas en proporción inversa.	1.000	
8	Plazo de garantía mayor de dos (02) años		5.000
	La garantía deberá expresarse en años completos. Se calificará de acuerdo a lo establecido en la siguiente tabla		
	Para la garantía de dos (02) años cero (0) puntos. Se asignará el máximo puntaje a la propuesta que ofrezca la mayor cantidad de garantía hasta un máximo de cinco (05) años y al resto de propuestas en proporción.	0.000	
PUNTAJE TOTAL GENERAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA			100,000

FORMATO N° 01

MODELO DE CARTA DE ACREDITACION DEL REPRESENTANTE

Lima,

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0007-2006-BN
SEGUNDA CONVOCATORIA
Presente.-

..... (nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificada con RUC N°
..... nos dirigimos a ustedes, en relación con la **Licitación Pública N° 0007-2006-BN – SEGUNDA CONVOCATORIA**, a fin de acreditar a nuestro representante:
..... (nombre del representante) identificado con DNI. N°
quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

FORMATO N° 02

REGISTRO DEL PARTICIPANTE

Señores
COMITÉ ESPECIAL
Presente.-

Referencia: **Licitación Pública N° 0007-2006-BN**
Segunda Convocatoria
Adquisición de Equipos de Captura de Imagen – Sistema SVGD

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, (nombre persona jurídica o persona natural), con RUC N°, con domicilio legal en, debidamente representado por, identificado con DNI N° y con número telefónico

() Autorizo a la División Abastecimiento, que me notifique al correo electrónico que señalo a continuación.

Mi correo electrónico es: _____.

() Autorizo a la División Abastecimiento, que me notifique personalmente en la sede del Banco de la Nación cuya dirección se encuentra indicada en el Cronograma de las presentes Bases.

Lugar y fecha:

Apellidos y nombres:

DNI:

Firma:

ANEXO N° 01

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0007-2006-BN
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CAPTURA DE IMAGEN – SISTEMA SVGD"
SEGUNDA CONVOCATORIA

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

El que se suscribe, (o representante Legal de), identificado con DNI N° R.U.C. N°, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	N° de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Participa en Consorcio

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

Lima,.....

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N° 02

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS
TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0007-2006-BN
SEGUNDA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por el Banco de la Nación y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece los bienes, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 02-A

CARTA DE PROPUESTA TÉCNICA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
Presente.-

Referencia: **Licitación Pública N° 0007-2006-BN**
Segunda Convocatoria
Adquisición de Equipos de captura de Imagen – Sistema SVGD

De nuestra consideración:

Por la presente y en cumplimiento de las Bases de la presente Adjudicación, a las cuales declaro mi sometimiento expreso, presento mi Propuesta Técnica conforme al detalle siguiente:

ÍTEM		DESCRIPCIÓN	CANT.
1		Equipos de Captura de Imagen – Sistema SVGD	
	1.1	Equipos a Color	152
	1.2	Equipos Blanco y Negro	152

El postor deberá indicar la descripción de las características de los bienes, que permita verificar que la propuesta técnica cumple con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el Capítulo IV. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas, según lo establecido en el numeral 2.9.1 del Capítulo II de las presentes Bases.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 76° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0007-2006-BN
SEGUNDA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N° y domiciliado en, que se presenta como postor de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0007-2006-BN – SEGUNDA CONVOCATORIA**, para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CAPTURA DE IMAGEN – SISTEMA SVGD** declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 9° TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en el TUO de la Ley N° 26850 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0007-2006-BN
SEGUNDA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0007-2006-BN – SEGUNDA CONVOCATORIA**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE	% Participación
▪	
▪	

OBLIGACIONES DE	% Participación
▪	
▪	

Lima,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES ELABORADOS EN TERRITORIO NACIONAL

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0007-2006-BN
SEGUNDA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente declaramos ante el Banco de la Nación que nuestra representada elabora los bienes (Item N° ..) objeto de convocatoria dentro del territorio nacional, en los términos de la Ley N° 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, el Decreto Supremo N.º 003-2001-PCM y demás normas complementarias.

Lima,

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

ANEXO N° 06

CARTA DE COMPROMISO DEL PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0007-2006-BN
SEGUNDA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración,

Por medio de la presente les manifestamos que de acuerdo con lo estipulado en las Bases de la presente Adjudicación, nos comprometemos a entregar los siguientes bienes ofertados:

Ítem N° 1 Equipos de Captura de Imagen – Sistema SVGD, en un plazo de
..... (en números y letras) días calendario

Plazo que regirá a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Lima,.....

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

ANEXO N° 07

CARTA DE COMPROMISO DE GARANTÍA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0007-2006-BN
SEGUNDA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración,

Por medio de la presente les manifestamos que de acuerdo con lo estipulado en las Bases de la presente Adjudicación, nos comprometemos a otorgar una garantía de los siguientes bienes ofertados:

Ítem N° 1 Equipos de Captura de Imagen – Sistema SVGD, en un plazo de
..... (en números y letras) años

Plazo que regirá a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Conformidad de Recepción.

Lima,.....

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

ANEXO N° 08

CARTA INDICANDO MONTO DE FACTURACIÓN

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0007-2006-BN
SEGUNDA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, les manifestamos que nuestra empresa ha facturado en el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2000 hasta la fecha de presentación de la propuesta los montos que se indican a continuación, los cuales se encuentran sustentados con copia simple legibles de los comprobantes de pago, Contratos u Órdenes de Compra de ser el caso, conforme al inciso d) del numeral 2.8.1, Documentación Facultativa del Capítulo II de las Bases.

ÍTEM 1:

N°	Descripción de bienes vendidos	Nombre del Cliente	N° de Comprobantes de pago	Importe Total S/. (Inc. IGV)	Fecha de suscripción de Contrato (De ser el caso)	Periodo
1						2000 ... 2008
2						2000 ... 2008
3						2000 ... 2008

Total facturado ítem N° 1: S/..... nuevos soles.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

Nota: Los importes a consignar en el presente Anexo, deberán estar expresados en nuevos soles. En caso de haberse efectuado ventas en dólares, los montos de los mismos, deberán estar expresados en nuevos soles al tipo de cambio vigente a la fecha de cancelación.

El presente es un modelo referencial, el cual puede variar en aspectos de forma, más no en la información solicitada.

ANEXO N° 09

CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0007-2006-BN
SEGUNDA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

ITEM	CANT.	CONCEPTO		PRECIO TOTAL S/.
1		Equipos de Captura de Imagen – Sistema SVGD		
	152	1.1	Equipos a Color	
	152	1.2	Equipos Blanco y Negro	

El valor referencial, incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a adquirir.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 10

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, el Contrato de Compra - Venta, que celebra de una parte el BANCO DE LA NACIÓN domiciliado en Avenida República de Panamá N° 3664, Lima 27, con RUC N° 20100030595, debidamente representado por el señor, identificado con D.N.I. N° y el señor, identificado con D.N.I. N°, a quienes en adelante se les denominará "EL BANCO"; y de otra parte con R.U.C. N°, con domicilio en, debidamente representado por el Señor, identificado con D.N.I. N°, según poder inscrito en la Partida del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Con fecha, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 0007-2006-BN – Segunda Convocatoria, para la adquisición de Adquisición de equipos de Captura de Imagen – Sistema SVGD a EL CONTRATISTA, cuyos detalles e importes totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

El presente contrato se registrá por lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por D.S. N° 083-2004-PCM, su Reglamento aprobado por D.S. N° 084-2004 y supletoriamente por el Código Civil.

CLAUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se obliga a entregar a EL BANCO los Equipos de Captura de Imagen – Sistema SVGD, cuya cantidad y descripción de los bienes es como sigue:

ITEM	CANT.	CONCEPTO	PRECIO TOTAL S/.

CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. a todo costo, incluido IGV.

Este monto comprende el costo de los bienes, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

El monto contractual debe incluir la estructura de costos solicitada al postor que se le otorgó la Buena Pro.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

EL BANCO se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 238° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser recibidos y/o instalados los bienes, a fin de permitir que el pago se efectuará dentro del plazo de diez (10) días naturales computados desde la conformidad de la prestación.

El pago será efectuado, en moneda nacional, según los siguientes criterios:

- Para los bienes internados en almacén sesenta por ciento (60%) del pago total, previa conformidad otorgada por el Departamento de Informática.

- Para los bienes instalados en sus respectivas agencias según cuadro de ubicación de equipos, cuarenta por cientos (40%) del pago total, previa conformidad otorgada por el Departamento de Informática.

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.

CLAUSULA QUINTA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de entrega de los bienes será de(..) días calendario, el mismo que regirá a partir del día siguiente de suscrito el contrato

Los bienes, se internarán en la Sección Economato, en la Av. Arequipa N° 2720 - 4to sótano – San Isidro.

La vigencia del presente contrato se extenderá a partir del día siguiente de su suscripción hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLAUSULA SETIMA: GARANTIAS

EL CONTRATISTA entregará a la firma del contrato la Carta Fianza, solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de EL BANCO, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., carta fianza bancaria N° equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, extendida por el Banco....., vigente hasta la conformidad de la recepción de los bienes objeto del presente proceso.
- Adicional por el monto diferencial: S/....., de ser el caso.
- Adelanto: S/ , de ser el caso.
- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. S/....., de ser el caso.

Esta(s) garantía(s) es (son) otorgada(s) por entidades autorizadas y sujetas al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros o consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

CLAUSULA OCTAVA: EJECUCION DE GARANTIAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

EL BANCO está facultada para ejecutar las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta y adelanto (de ser el caso) cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarla(s).

CLAUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad de entrega se regula por lo dispuesto en el Artículo 233º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

La conformidad se realizará mediante la siguiente modalidad; un acta por los bienes internados en almacén y otra acta por cada instalación efectuada.

Recibidos los bienes por la Sección Economato, el Departamento de Informática verificará que éstos correspondan a las especificaciones técnicas estipuladas, a la propuesta de EL CONTRATISTA, así

como el cumplimiento del plazo de entrega pactado, pudiéndose realizar las pruebas que se estimen necesarias. El Departamento de Informática elaborará y suscribirá el Acta de conformidad de recepción correspondiente.

En el caso de existir observaciones se levantará un Acta de Observaciones, en la que se indicará claramente en que consisten éstas, dándole a EL CONTRATISTA un plazo prudente para su subsanación, según los plazos establecidos en el Artículo 233° del Reglamento.

Si después del plazo otorgado a EL CONTRATISTA, EL BANCO considera que no se ha cumplido a cabalidad con la subsanación, podrá resolver el contrato.

Con el Acta de conformidad de recepción de los bienes, EL BANCO procederá a recibir y tramitar la cancelación de la factura.

CLAUSULA DÉCIMA: DECLARACION JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de EL BANCO no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicio ocultos.

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO¹

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL BANCO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, si se efectuasen entregas parciales, la penalidad será aplicada sobre el saldo pendiente de entrega, en concordancia con el artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, EL BANCO podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial y ejecutar en lo que corresponda la Garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir; asimismo, procederá a comunicar este hecho al Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 41° , inciso c), y 45° de la Ley, y los artículos 224° y 225° de su Reglamento; de darse el caso, EL BANCO procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 226° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

Considerando las obligaciones emanadas de las Especificaciones Técnicas de los bienes y del presente contrato, EL CONTRATISTA, se obliga a:

- Garantizar el buen funcionamiento de los bienes por el período de..... (...) año (s), que empezará (n) a regir a partir de la fecha de la instalación y puesta en marcha de los bienes y/o equipos.
- Garantizar el servicio de actualización y mantenimiento de todo el software, así como la actualización de la documentación respectiva. El Contratista suministrará las actualizaciones del software en un plazo no mayor a treinta (30) días de ser liberadas por el fabricante, para lo cual EL CONTRATISTA deberá asegurarse que el fabricante notifique a EL BANCO estas liberaciones en el momento que ocurran. Para lo cual deberá adjuntar una carta donde se indique la solicitud hecha al fabricante de cumplimiento de este requisito.
- Prestar asistencia técnica y suministrar repuestos por un período igual a la vida útil de los bienes adquiridos con costos que se liquidarán en su oportunidad siempre y cuando EL BANCO lo requiera, precisando que el taller para la prestación de los servicios está ubicado en
- Proporcionar el programa integral de capacitación que se dictará al personal de EL BANCO en sus instalaciones para un máximo de.... (...) personas, de acuerdo a la Propuesta Técnica de EL CONTRATISTA.
- Guardar confidencialidad con respecto a toda la información de EL BANCO a la que tenga acceso, durante y después de la vigencia del Contrato.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En lo no previsto en este contrato, en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: ARBITRAJE

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 272º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

Para tal efecto, las partes acuerdan designar un Tribunal Arbitral compuesto por 03 árbitros, conforme a lo señalado por el artículo 280º del Reglamento.

CLAUSULA DECIMO SETIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato, pudiendo ser modificados únicamente vía Notarial. La notificación del nuevo domicilio de las partes surtirá efecto a partir del día siguiente de la recepción de la Carta Notarial respectiva.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnico económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de al

"EL BANCO"

"EL CONTRATISTA"

ANEXO N° 11

TERMINOLOGÍA

Comprobada Confiabilidad: Contar con una disponibilidad las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La comprobada confiabilidad esta referida a que el hardware y el software deben estar garantizados.

Altas prestaciones: Sistema que incorpora el mayor número posible de innovaciones tecnológicas.

Poca Luz: Terminología utilizada en cámaras de características avanzadas, para las condiciones de poca iluminación.

Mucha Luz: Terminología utilizada en cámaras de características avanzadas, para las condiciones de mucha iluminación.

Instalación Discreta: Su reducido tamaño y forma hace que la cámara se pueda ocultar, camuflar para que prácticamente nadie las perciba al instalarlas.

Moderna tecnología: Se refiere a la que se requiere la implementación en el producto a entregar de la más reciente tecnología óptica.

Grabar en formato de alta compresión: es un formato de compresión, es decir, que cuando guardamos una imagen con una cierta extensión, la información que contiene la imagen reduce, pero este detalle no es susceptible al ojo humano, porque la calidad de las imágenes sigue siendo de alta calidad.

Interfaces amigables e intuitivas para facilitar su uso y aprendizaje: Se trata que el aplicativo a adquirir permita que el usuario sea autosuficiente y pueda obtener provecho de la herramienta atendiendo a criterios de amigabilidad y de muy fácil uso. Mediante estos sistemas se obliga al usuario a intervenir en el proceso de transferencia de información, participando activamente en el mismo.

Altamente parametrizable: Software que permite adaptarse sin dificultad a las particularidades de la empresa. Es decir, que el comportamiento del sistema es controlado por el usuario, no requiriendo onerosas actualizaciones de software ni sus tiempos de desarrollo cada vez que por ejemplo, cambia algún criterio de búsqueda.

De amplia experiencia y reconocido prestigio: aquel instructor con una experiencia mínima de 02 años en la implementación y configuración de equipos propuestos, para lo cual se debe adjuntar constancias de trabajo en donde se detalle las labores realizadas y el periodo de las mismas.

Incluir todos los componentes y accesorios: cables, conectores y/o tarjetas, etc.: El proveedor como conocedor de su solución, debe incluir cualquier componente que requiera para que su solución opere satisfactoriamente, a fin de que el Banco no tenga que adquirir (que irrogue mayores inversiones) alguna parte adicional para que la solución funcione.

Condiciones de hermetismo o ventilación, otros: Características propias de los equipos a adquirir a fin de satisfacer sus exigencias básicas para su correcta operación.

Contar con todas las condiciones necesarias para un óptimo aprendizaje: Se refiere a que los cursos de capacitación deben de ser dictados en las instalaciones del proveedor y que estas instalaciones deben contar con todas las condiciones necesarias para aprendizaje, es decir, carpetas, pizarra, proyectores multimedia, etc.

Manuales de instalación, de configuración, de sistema, de usuario, de administración, técnicos y demás necesarios: Toda aquella información técnica necesaria que permita la transferencia de la información sobre la solución al personal del Banco.

ANEXO N° 12

PROTOCOLO DE PRUEBAS

1. CARACTERÍSTICAS DE HARDWARE	Cumple	No Cumple
1.1. Cada equipo de captura de imagen debe tener las siguientes características:		
a) Equipo remoto con arquitectura de propósito específico de comprobada confiabilidad y altas prestaciones . Debe tener la funcionalidad de poder monitorear dos cajeros automáticos, incluyendo la funcionalidad de asociar a las imágenes capturadas, los datos de las transacciones realizadas en cada ATM. Estos datos son enviados desde un servidor central conectado al computador que administra la red de cajeros automáticos.		
b) Procesador DSP de 32 Bits		
c) Memoria flash Interna 2MB		
d) Puerto de comunicación		
i. Ethernet 10/100 Mbps (RJ-45)		
ii. Puerto Serial RS232		
e) Cuatro (4) entradas de video BNC		
f) Soporte CCTV/NTSC, impedancia 75 ohms/Hiz		
g) Una salida de video análoga a color BNC		
h) Un I/O port para X10 controller que permitan controlar luces, puertas, activar alarmas u otros dispositivos externos.		
Se aceptarán con salida de rele I/O; si estos son manipulables y se puedan configurar remotamente mediante el software del mismo equipo.		
i) Resolución configurable por el usuario, VGA (640x480), HVGA (320x240), QVGA (160x120).		
j) Disco duro interno de 250 Gb		
k) fuente de poder de 220 VAC, 60 Hz (+/- 10% máximo)		
1.2. Cada cámara a color de captura de imagen debe tener las siguientes características:		
a) Dispositivo Pick Up 1/3" CCD Sensor de Imagen		
b) Elementos de imagen H*V NTSC 771*492 – PAL:753*582		
c) Resolución Horizontal mayor a 480 líneas TV		
d) Sensibilidad 0.05 Lux		
e) Sincronización interna		
f) Razón señal/ruido mayor a 48 DB.		
g) Balance de blancos automático		
h) Video de salida 1Vpp 75 Ohms.		
i) Control de auto ganancia AUTO		
j) Fuente de poder 12V DC (+/- 10%)		
k) Peso 250 gr.		
l) Temperatura de Operación -10 a +45 °C		
1.3. Cada cámara blanco y negro de captura de imagen debe tener las siguientes características:		
a) Dispositivo Pick Up 1/3" CCD Sensor de Imagen		
b) Elementos de imagen H*V EIA:510H *492V CCIR:500H 582 V		
c) Resolución horizontal mayor a 400 TV líneas		
d) Sensibilidad 0 Lux		
e) Sincronización interna		
f) Razón señal/ruido mayor a 46 DB.		
g) Balance de Blancos automático		
h) Video de salida 1Vpp 75 Ohms.		

i) Control de auto ganancia AUTO		
j) Fuente de poder 12V DC (+/- 10%)		
k) Peso 250 gr.		
m) Temperatura de Operación -10 a +45 °C		
1.4. Las cámaras deben grabar imágenes nítidas aún cuando tengan niveles extremos de iluminación (poca luz: Terminología utilizada en cámaras de características avanzadas, para las condiciones de poca iluminación; o mucha luz: Terminología utilizada en cámaras de características avanzadas, para las condiciones de mucha iluminación) frente a ellas. Estas características deben ser probadas en el laboratorio.		
1.5. Las cámaras deben ser de instalación discreta (Su reducido tamaño y forma hace que la cámara se pueda ocultar para que prácticamente nadie las perciba al instalarlas) y de moderna tecnología (Se refiere a que el producto a entregar este implementado con la más reciente tecnología óptica)		

NOTA: Las características de Software no serán verificadas en esta etapa debido a no se ha requerido el internamiento del mismo. Sin embargo, para el Acta de Conformidad se deberá corroborar el funcionamiento de los equipos en su totalidad: Hardware y Software.